



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 33 33 014 2017 00438 00
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante	Elcy María Ruíz Galeano
Demandado	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto	Liquidación de costas

La secretaría del juzgado procede a elaborar la liquidación de costas del proceso referenciado en los términos indicados en la providencia del 20 de junio de 2018¹, las cuales estarán a cargo de la parte demandada y **a favor de la parte demandante** Elcy María Ruíz Galeano.

CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN PESOS
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA (folio 72)	Doscientos Ochenta y siete mil doscientos pesos M.L.	\$287.200.00
COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA	Cero pesos.	\$0.00
TOTAL	Doscientos Ochenta y siete mil doscientos pesos M.L.	\$287.200.00

JULIANA TORO SALAZAR
SECRETARIA

¹ Folios 65 a 72.



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 33 33 014 2017 00438 00
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante	Elcy María Ruíz Galeano
Demandado	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría que obra a folio 111.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUIN GARCIA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, 23 de julio de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria